



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA  
SOCIEDAD QUE INDICA**

SANTIAGO, 31 OCT 2007

RESOLUCION EXENTA N° 478

**VISTOS:**

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CRUZ DEL SUR S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL N° 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

**RESUELVO:**

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada **COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CRUZ DEL SUR S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de septiembre de 2007 y reducida a escritura pública el 26 de septiembre de 2007, en la Notaría de Santiago de don Felix Jara Cadot.

Se autorizó la existencia de la sociedad por Resolución Exenta N° 020 de 4 de febrero de 1992, con el nombre de **COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CRUZ DEL SUR S.A.**

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Comuníquese y archívese.

  
**GUILLERMO LARRAIN RÍOS**  
**SUPERINTENDENTE**



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**CERTIFICADO**

**CERTIFICO:** Que por Resolución Exenta N° 478 de fecha 31 OCT 2007, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos, de la sociedad anónima **COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA CRUZ DEL SUR S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de septiembre de 2007 y reducida a escritura pública el 26 de septiembre de 2007, en la Notaría de Santiago de don Felix Jara Cadot, domiciliado en calle Huérfanos 1160, locales 11 y 12, Santiago.

La reforma consiste en aumentar el número de directores de 5 a 7 y modificar el número de directores asistentes para constituir las sesiones de directorio de 3 a 4. Se modifica artículo quinto y noveno de los estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

**SANTIAGO,** 31 OCT 2007

  
**NELSON TORRES MORGADO**  
**SECRETARIO GENERAL SUBROGANT**



1.066  
01.10.07.

FISC



FIS VD SUPER/N°224/2007  
Santiago, octubre 01 de 2007



2007100060960  
01/10/2007 - 12:32 Operador: MEVALENZ  
Intendente de Seguros



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Señor  
**Guillermo Larrain Rios.**  
**Superintendente.**  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

**REF: Solicita aprobación de reforma de estatuto social.**

De conformidad a lo tratado en Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía de Seguros de Vida Cruz del Sur S.A, celebrada el día doce del presente mes, solicitamos al señor Superintendente que de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.046, se sirva aprobar la reforma de estatutos sociales acordada en la Junta de Accionista ya mencionada.

Saluda atentamente a UD.

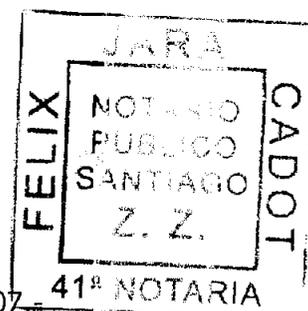


**Igor Kilwadenko Malic**  
Fiscal  
Compañía de Seguros de Vida  
Cruz del Sur S.A.

IKM/sem  
Adj. : Lo indicado  
c.c.: Archivo

S.V.S. FISCALIA SEGUROS	
INGRESO N° 643-07	276
FECHA 02-10-07	

**FELIX JARA CADOT**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12  
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45  
CASILLA 74-D - SANTIAGO  
E-Mail: [fjara@notaria.tie.cl](mailto:fjara@notaria.tie.cl)



GMZ/lro.

Rep. Nº 14991-2007

acta-vida - jta. gral. ext. acc. 12 sep.

## ACTA

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

### COMPañIA DE SEGUROS DE VIDA CRUZ DEL SUR S.A.

\*\*O\*O\*O\*O\*O\*O\*O\*O\*O\*\*

\*\*O\*O\*O\*O\*O\*O\*O\*O\*\*

26/09/07

En Santiago de Chile, a veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil siete, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparece don **IGOR NICOLAS KLIWADENKO MALIC**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número cuatro millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y nueve guión siete, domiciliado Avenida El Golf número ciento cincuenta, piso cuarto, comuna de Las Condes, Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta, manifestando que se encuentra suscrita por las personas que en ella misma se indica: "**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS COMPañIA DE SEGUROS DE VIDA CRUZ DEL SUR S.A.**"- En Santiago de Chile, a doce de Septiembre de dos mil siete siendo las dieciocho horas, en Avenida El Golf número . ciento cincuenta , Piso cuarto, comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Extraordinaria de Accionistas de



12/09/07

**COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CRUZ DEL SUR S.A.**, a que se había citado por acuerdo del Directorio.- Presidió la reunión el Presidente don Mikel Uriarte Plazaola y actuó de secretario el Gerente General, don Andrés Lehuedé Bromley.-

**FORMALIDADES DE CONVOCATORIA:** El señor Presidente señaló que se dejaría constancia en el acta de la presente Junta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la misma, según el siguiente detalle: Por carta de fecha veinticuatro de Agosto del presente año, se comunicó a los accionistas, y por el sistema SEIL a la Superintendencia de Valores y Seguros el día, lugar y objeto de esta Junta. Especialmente invitado, asiste a la presente Junta el Notario Público de Santiago don Félix Jara Cadot, quien estampará en el libro de actas de la sociedad el correspondiente certificado.-

**PARTICIPACION DE LA JUNTA:** Se deja constancia que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas número dieciocho mil cuarenta y seis, tienen derecho a participar en esta Junta los accionistas que figuraban inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía, al día seis de Septiembre de dos mil siete.-

**REGISTRO DE ASISTENCIA:** Manifestó el señor Presidente que de acuerdo al Registro respectivo, concurren a esta Junta los siguientes señores accionistas: Don Gonzalo Soffia Contreras, en representación de Inversiones Siemel S.A., por dos millones diez mil cuarenta y seis acciones; y Don José Luis Sáez Braithwaite, en representación de Inversiones Angelini y Compañía Limitada, por veintidós acciones. En consecuencia, concurren a esta Junta las dos millones diez mil sesenta y ocho acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha, reuniéndose de esta forma el quórum establecido en los estatutos sociales y no siendo necesario, por este motivo, certificar la citación por medio de avisos en los diarios.-

**APROBACION DE PODERES:** La Junta aprobó por unanimidad, los poderes con que aparecen actuando los asistentes.-

**INSTALACION DE LA JUNTA:** Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, el señor Presidente dio por instalada la Junta y declaró iniciada la reunión.-

**TABLA:** Manifestó el señor Presidente que la presente Junta tenía por objeto someter a la consideración de los señores accionistas, de acuerdo a su convocatoria, una modificación de los estatutos sociales, en el siguiente sentido: a) Aumentar el número de Directores de la sociedad de cinco a siete miembros; b) Modificar el número de Directores asistentes para constituir las sesiones de Directorio, de tres a cuatro; y c) Agregar los nuevos

2.010.046  
22  
2.010.068

**FELIX JARA CADOT**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUERFANOS 1180 - LOCALES 11 - 12  
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45  
CASILLA 74-D - SANTIAGO  
E-Mail: [fjara@notaria.tie.cl](mailto:fjara@notaria.tie.cl)



artículos transitorios que sean necesarios, a fin de materializar los acuerdos que adopte la Asamblea.- El señor Presidente explicó detalladamente a los señores accionistas la reforma que se propone a la Junta introducir a los estatutos sociales. Señaló que para llevar adelante la reforma propuesta sería necesario adoptar los siguientes acuerdos: **Acuerdo Primero:** Se aumenta el número de Directores de cinco a siete, por lo que se sustituye el Artículo Quinto de los estatutos sociales, por el siguiente: "Artículo Quinto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete miembros reelegibles. El Directorio durará un período de tres años, al final del cual deberá renovarse totalmente. Los Directores tendrán derecho a ser remunerados por sus funciones. El monto de la remuneración lo fijará anualmente la Junta General Ordinaria de Accionistas". **Acuerdo Segundo:** Se modifica el número de Directores asistentes para constituir las sesiones del Directorio, en el sentido de aumentar el requisito de asistencia de tres a cuatro Directores, sustituyendo al efecto el Artículo Noveno de los estatutos sociales, por el siguiente: "Artículo Noveno: Las reuniones del Directorio se constituirán con la asistencia de cuatro Directores, a lo menos. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los Directores asistentes. En caso de empate en las votaciones, resolverá el voto del Presidente o del que haga sus veces". **Acuerdo Tercero:** Se agrega a los Estatutos Sociales el siguiente Artículo Tercero Transitorio: "Artículo Tercero Transitorio: En Junta General Extraordinaria de Accionistas de Compañía de Seguros de Vida Cruz del Sur S.A. celebrada el doce de Septiembre de dos mil siete, se acordó reformar los estatutos sociales en el sentido de aumentar de cinco a siete los miembros del Directorio de la sociedad. Con el fin de integrar desde ya el Directorio de la sociedad con el nuevo número de siete miembros, la Junta antedicha acordó revocar a contar de esta fecha, esto es el doce de Septiembre de dos mil siete, el nombramiento del directorio social, y designar como directores de la sociedad por un nuevo período estatutario de tres años, a las siguientes personas: Don Jorge Andueza Fouque<sup>(1)</sup>, don Roberto Angelini Rossi<sup>(2)</sup>, don José Tomás Guzmán Dumas<sup>(3)</sup>, don Carlos Ingham<sup>(4)</sup>, don Timothy C. Purcell<sup>(5)</sup>, don Gonzalo Soffia Contreras<sup>(6)</sup> y don Mikel Uriarte Plazaola<sup>(7)</sup>".- El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre la reforma estatutaria propuesta por el Directorio y sometida a la consideración de la Junta.- Luego de comentar esta proposición, la Junta General Extraordinaria de Accionistas adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos: Uno.

*Junta*  
*Acuerdos*

Aceptar las proposiciones del Directorio y modificar los estatutos sociales en la forma señalada por el señor Presidente, adoptando al efecto los acuerdos por él sugeridos y que constan en el acta de la presente junta; Dos. Facultar a los abogados de la sociedad, señores Igor Kliwadenko Malic y Juan Francisco Guzmán Rencoret, a fin que cualquiera de ellos solicite del Supremo Gobierno y de la Superintendencia de Valores y Seguros la aprobación de esta reforma de estatutos y para que efectúen todos los tramites correspondientes hasta su completa legalización. Quedan especialmente facultados los abogados antedichos para introducir y aceptar las reformas o modificaciones que la Superintendencia de Valores y Seguros les sugiera, con respecto a cualquiera de los puntos, materias o acuerdos a que se refiere el acta de la presente Asamblea, y cualquier otro artículo estatutario que fuere necesario, sin limitación ni exclusión alguna, pudiendo otorgar y firmar al efecto la o las escrituras públicas necesarias para legalizar las reformas o modificaciones, sin necesidad de un nuevo acuerdo de la Junta o del Directorio, y sin limitación ni exclusión alguna; Tres. Facultar a uno cualquiera de los señores Igor Kliwadenko Malic y/o Juan Francisco Guzmán Rencoret, para reducir a escritura pública el acta de la presente reunión, en todo o parte, y para requerir de las autoridades competentes las inscripciones, subinscripciones y anotaciones en los registros pertinentes, y las publicaciones que sean procedentes, trámites éstos que podrán realizar tantas veces como sea necesario para la correcta legalización de la presente acta.- El señor Presidente ofreció la palabra sobre cualquier tema relacionado con el objeto de la presente Junta.- No habiendo consultas ni otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la reunión siendo las dieciocho cuarenta y cinco horas, firmando para constancia todos los asistentes. Firman, M. Uriarte P., G. Soffia C., J. Sáez B. y A. Lehuedé B.- **Certificado del Notario:** El Notario que suscribe certifica, en conformidad a lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, que asistió a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Seguros de Vida Cruz del Sur S.A. a que se refiere la presente acta, y que lo que ella contiene es la expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión. Santiago, doce de Septiembre de dos mil siete. Hay firma y timbre Félix Jara Cadot. Notario Público de Santiago”.- Conforme con su original que rola transcrita en el Libro de Actas respectivo.- Minuta enviada

**FELIX JARA CADOT**  
**NOTARIO PUBLICO**  
 HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12  
 ☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45  
 CASILLA 74-D - SANTIAGO  
 E-Mail: [fjara@notaria.tie.cl](mailto:fjara@notaria.tie.cl)



por abogado Igor Kliwadenko Malic.- En comprobante y previa lectura, firma. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
 IGOR NICOLAS KLIWADENKO MALIC  
 c.I. 4.826.468-1

Estas firmas corresponden a la escritura de  
 fecha 26-09-2007 Repertorio N° 14991

*[Large handwritten signature]*

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE  
 COPIA QUE ES TESTIMONIO  
 FIEL DE SU ORIGINAL  
 STGO. 27 SEP 2007  
 FELIX JARA CADOT





**FELIX JARA CADOT**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12  
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45  
CASILLA 74-D - SANTIAGO  
E-Mail: [fjara@notaria.tie.cl](mailto:fjara@notaria.tie.cl)



GMZ/lro.

Rep. Nº 14991-2007

acta-vida - jta. gral. ext. acc. 12 sep.

## ACTA

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

### COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CRUZ DEL SUR S.A.

**\*\*O\*O\*O\*O\*O\*O\*O\*O\*O\*\***

**\*\*O\*O\*O\*O\*O\*O\*O\*O\*\***

En Santiago de Chile, a veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil siete, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparece don **IGOR NICOLAS KLIWADENKO MALIC**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número cuatro millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y nueve guión siete, domiciliado Avenida El Golf número ciento cincuenta, piso cuarto, comuna de Las Condes, Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta, manifestando que se encuentra suscrita por las personas que en ella misma se indica: "**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CRUZ DEL SUR S.A.**.- En Santiago de Chile, a doce de Septiembre de dos mil siete siendo las dieciocho horas, en Avenida El Golf número . ciento cincuenta , Piso cuarto, comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Extraordinaria de Accionistas de



**COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CRUZ DEL SUR S.A.**, a que se había citado por acuerdo del Directorio.- Presidió la reunión el Presidente don Mikel Uriarte Plazaola y actuó de secretario el Gerente General, don Andrés Lehuedé Bromley.-

**FORMALIDADES DE CONVOCATORIA:** El señor Presidente señaló que se dejaría constancia en el acta de la presente Junta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la misma, según el siguiente detalle: Por carta de fecha veinticuatro de Agosto del presente año, se comunicó a los accionistas, y por el sistema SEIL a la Superintendencia de Valores y Seguros el día, lugar y objeto de esta Junta. Especialmente invitado, asiste a la presente Junta el Notario Público de Santiago don Félix Jara Cadot, quien estampará en el libro de actas de la sociedad el correspondiente certificado.-

**PARTICIPACION DE LA JUNTA:** Se deja constancia que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas número dieciocho mil cuarenta y seis, tienen derecho a participar en esta Junta los accionistas que figuraban inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía, al día seis de Septiembre de dos mil siete.-

**REGISTRO DE ASISTENCIA:** Manifestó el señor Presidente que de acuerdo al Registro respectivo, concurren a esta Junta los siguientes señores accionistas: Don Gonzalo Soffia Contreras, en representación de Inversiones Siemel S.A., por dos millones diez mil cuarenta y seis acciones; y Don José Luis Sáez Braithwaite, en representación de Inversiones Angelini y Compañía Limitada, por veintidós acciones. En consecuencia, concurren a esta Junta las dos millones diez mil sesenta y ocho acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha, reuniéndose de esta forma el quórum establecido en los estatutos sociales y no siendo necesario, por este motivo, certificar la citación por medio de avisos en los diarios.-

**APROBACION DE PODERES:** La Junta aprobó por unanimidad, los poderes con que aparecen actuando los asistentes.-

**INSTALACION DE LA JUNTA:** Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, el señor Presidente dio por instalada la Junta y declaró iniciada la reunión.-

**TABLA:** Manifestó el señor Presidente que la presente Junta tenía por objeto someter a la consideración de los señores accionistas, de acuerdo a su convocatoria, una modificación de los estatutos sociales, en el siguiente sentido: a) Aumentar el número de Directores de la sociedad de cinco a siete miembros; b) Modificar el número de Directores asistentes para constituir las sesiones de Directorio, de tres a cuatro; y c) Agregar los nuevos

**FELIX JARA CADOT**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12  
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45  
CASILLA 74-D - SANTIAGO  
E-Mail: [fjara@notaria.tie.cl](mailto:fjara@notaria.tie.cl)



artículos transitorios que sean necesarios, a fin de materializar los acuerdos que adopte la Asamblea.- El señor Presidente explicó detalladamente a los señores accionistas la reforma que se propone a la Junta introducir a los estatutos sociales. Señaló que para llevar adelante la reforma propuesta sería necesario adoptar los siguientes acuerdos: **Acuerdo Primero:** Se aumenta el número de Directores de cinco a siete, por lo que se sustituye el Artículo Quinto de los estatutos sociales, por el siguiente: "Artículo Quinto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete miembros reelegibles. El Directorio durará un período de tres años, al final del cual deberá renovarse totalmente. Los Directores tendrán derecho a ser remunerados por sus funciones. El monto de la remuneración lo fijará anualmente la Junta General Ordinaria de Accionistas". **Acuerdo Segundo:** Se modifica el número de Directores asistentes para constituir las sesiones del Directorio, en el sentido de aumentar el requisito de asistencia de tres a cuatro Directores, sustituyendo al efecto el Artículo Noveno de los estatutos sociales, por el siguiente: "Artículo Noveno: Las reuniones del Directorio se constituirán con la asistencia de cuatro Directores, a lo menos. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los Directores asistentes. En caso de empate en las votaciones, resolverá el voto del Presidente o del que haga sus veces". **Acuerdo Tercero:** Se agrega a los Estatutos Sociales el siguiente Artículo Tercero Transitorio: "Artículo Tercero Transitorio: En Junta General Extraordinaria de Accionistas de Compañía de Seguros de Vida Cruz del Sur S.A. celebrada el doce de Septiembre de dos mil siete, se acordó reformar los estatutos sociales en el sentido de aumentar de cinco a siete los miembros del Directorio de la sociedad. Con el fin de integrar desde ya el Directorio de la sociedad con el nuevo número de siete miembros, la Junta antedicha acordó revocar a contar de esta fecha, esto es el doce de Septiembre de dos mil siete, el nombramiento del directorio social, y designar como directores de la sociedad por un nuevo período estatutario de tres años, a las siguientes personas: Don Jorge Andueza Fouque, don Roberto Angelini Rossi, don José Tomás Guzmán Dumas, don Carlos Ingham, don Timothy C. Purcell, don Gonzalo Soffia Contreras y don Mikel Uriarte Plazaola".- El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre la reforma estatutaria propuesta por el Directorio y sometida a la consideración de la Junta.- Luego de comentar esta proposición, la Junta General Extraordinaria de Accionistas adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos: Uno.

Aceptar las proposiciones del Directorio y modificar los estatutos sociales en la forma señalada por el señor Presidente, adoptando al efecto los acuerdos por él sugeridos y que constan en el acta de la presente junta; Dos. Facultar a los abogados de la sociedad, señores Igor Kliwadenko Malic y Juan Francisco Guzmán Rencoret, a fin que cualquiera de ellos solicite del Supremo Gobierno y de la Superintendencia de Valores y Seguros la aprobación de esta reforma de estatutos y para que efectúen todos los tramites correspondientes hasta su completa legalización. Quedan especialmente facultados los abogados antedichos para introducir y aceptar las reformas o modificaciones que la Superintendencia de Valores y Seguros les sugiera, con respecto a cualquiera de los puntos, materias o acuerdos a que se refiere el acta de la presente Asamblea, y cualquier otro artículo estatutario que fuere necesario, sin limitación ni exclusión alguna, pudiendo otorgar y firmar al efecto la o las escrituras públicas necesarias para legalizar las reformas o modificaciones, sin necesidad de un nuevo acuerdo de la Junta o del Directorio, y sin limitación ni exclusión alguna; Tres. Facultar a uno cualquiera de los señores Igor Kliwadenko Malic y/o Juan Francisco Guzmán Rencoret, para reducir a escritura pública el acta de la presente reunión, en todo o parte, y para requerir de las autoridades competentes las inscripciones, subinscripciones y anotaciones en los registros pertinentes, y las publicaciones que sean procedentes, trámites éstos que podrán realizar tantas veces como sea necesario para la correcta legalización de la presente acta.- El señor Presidente ofreció la palabra sobre cualquier tema relacionado con el objeto de la presente Junta.- No habiendo consultas ni otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la reunión siendo las dieciocho cuarenta y cinco horas, firmando para constancia todos los asistentes. Firman, M. Uriarte P., G. Soffia C., J. Sáez B. y A. Lehuedé B.- **Certificado del Notario:** El Notario que suscribe certifica, en conformidad a lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, que asistió a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Seguros de Vida Cruz del Sur S.A. a que se refiere la presente acta, y que lo que ella contiene es la expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión. Santiago, doce de Septiembre de dos mil siete. Hay firma y timbre Félix Jara Cadot. Notario Público de Santiago”.- Conforme con su original que rola transcrita en el Libro de Actas respectivo.- Minuta enviada

**FELIX JARA CADOT**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12  
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45  
CASILLA 74-D - SANTIAGO  
E-Mail: [fjara@notaria.tie.cl](mailto:fjara@notaria.tie.cl)



por abogado Igor Kliwadenko Malic.- En comprobante y previa lectura, firma. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

  
IGOR NICOLAS KLIWADENKO MALIC  
C.I. 4.826.468-1

Estas firmas corresponden a la escritura de  
fecha 26-09-2007 Repertorio N° 14991



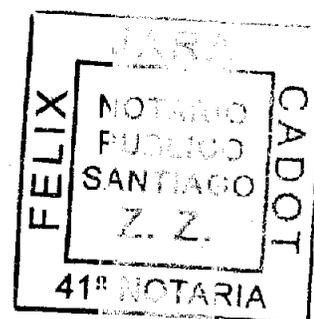
FIRMO Y SELLO LA PRESENTE  
COPIA QUE ES TESTIMONIO  
FIEL DE SU ORIGINAL  
STGO. 27 SEP 2007  
FELIX JARA CADOT  
NOTARIO PUBLICO



LA PAGINA ESTÁ INUTILIZADA  
DEBIDO A LA FALTA DE ESPACIO EN LA  
PAGINA 3 DEL CDDO OPM

INUTILIZADA  
DEBIDO A LA FALTA DE ESPACIO EN LA  
PAGINA 3 DEL CDDO OPM

**FELIX JARA CADOT**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12  
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45  
CASILLA 74-D - SANTIAGO  
E-Mail: [fjara@notaria.tie.cl](mailto:fjara@notaria.tie.cl)



GMZ/lro.

Rep. N° 14991-2007.-

acta-vida - jta. gral. ext. acc. 12 sep.

## ACTA

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

### COMPañIA DE SEGUROS DE VIDA CRUZ DEL SUR S.A.

\*\*O\*O\*O\*O\*O\*O\*O\*O\*O\*\*

\*\*O\*O\*O\*O\*O\*O\*O\*O\*\*

En Santiago de Chile, a veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil siete, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparece don **IGOR NICOLAS KLIWADENKO MALIC**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número cuatro millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y nueve guión siete, domiciliado Avenida El Golf número ciento cincuenta, piso cuarto, comuna de Las Condes, Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta, manifestando que se encuentra suscrita por las personas que en ella misma se indica: "**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS COMPañIA DE SEGUROS DE VIDA CRUZ DEL SUR S.A.**.- En Santiago de Chile, a doce de Septiembre de dos mil siete siendo las dieciocho horas, en Avenida El Golf número . ciento cincuenta , Piso cuarto, comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Extraordinaria de Accionistas de



**COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CRUZ DEL SUR S.A.**, a que se había citado por acuerdo del Directorio.- Presidió la reunión el Presidente don Mikel Uriarte Plazaola y actuó de secretario el Gerente General, don Andrés Lehuedé Bromley.-

**FORMALIDADES DE CONVOCATORIA:** El señor Presidente señaló que se dejaría constancia en el acta de la presente Junta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la misma, según el siguiente detalle: Por carta de fecha veinticuatro de Agosto del presente año, se comunicó a los accionistas, y por el sistema SEIL a la Superintendencia de Valores y Seguros el día, lugar y objeto de esta Junta. Especialmente invitado, asiste a la presente Junta el Notario Público de Santiago don Félix Jara Cadot, quien estampará en el libro de actas de la sociedad el correspondiente certificado.-

**PARTICIPACION DE LA JUNTA:** Se deja constancia que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas número dieciocho mil cuarenta y seis, tienen derecho a participar en esta Junta los accionistas que figuraban inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía, al día seis de Septiembre de dos mil siete.-

**REGISTRO DE ASISTENCIA:** Manifestó el señor Presidente que de acuerdo al Registro respectivo, concurren a esta Junta los siguientes señores accionistas: Don Gonzalo Soffia Contreras, en representación de Inversiones Siemel S.A., por dos millones diez mil cuarenta y seis acciones; y Don José Luis Sáez Braithwaite, en representación de Inversiones Angelini y Compañía Limitada, por veintidós acciones. En consecuencia, concurren a esta Junta las dos millones diez mil sesenta y ocho acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha, reuniéndose de esta forma el quórum establecido en los estatutos sociales y no siendo necesario, por este motivo, certificar la citación por medio de avisos en los diarios.-

**APROBACION DE PODERES:** La Junta aprobó por unanimidad, los poderes con que aparecen actuando los asistentes.-

**INSTALACION DE LA JUNTA:** Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, el señor Presidente dio por instalada la Junta y declaró iniciada la reunión.-

**TABLA:** Manifestó el señor Presidente que la presente Junta tenía por objeto someter a la consideración de los señores accionistas, de acuerdo a su convocatoria, una modificación de los estatutos sociales, en el siguiente sentido: a) Aumentar el número de Directores de la sociedad de cinco a siete miembros; b) Modificar el número de Directores asistentes para constituir las sesiones de Directorio, de tres a cuatro; y c) Agregar los nuevos

**FELIX JARA CADOT**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12  
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45  
CASILLA 74-D - SANTIAGO  
E-Mail: [fjara@notaria.tie.cl](mailto:fjara@notaria.tie.cl)



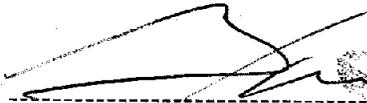
artículos transitorios que sean necesarios, a fin de materializar los acuerdos que adopte la Asamblea.- El señor Presidente explicó detalladamente a los señores accionistas la reforma que se propone a la Junta introducir a los estatutos sociales. Señaló que para llevar adelante la reforma propuesta sería necesario adoptar los siguientes acuerdos: **Acuerdo Primero:** Se aumenta el número de Directores de cinco a siete, por lo que se sustituye el Artículo Quinto de los estatutos sociales, por el siguiente: "Artículo Quinto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete miembros reelegibles. El Directorio durará un período de tres años, al final del cual deberá renovarse totalmente. Los Directores tendrán derecho a ser remunerados por sus funciones. El monto de la remuneración lo fijará anualmente la Junta General Ordinaria de Accionistas". **Acuerdo Segundo:** Se modifica el número de Directores asistentes para constituir las sesiones del Directorio, en el sentido de aumentar el requisito de asistencia de tres a cuatro Directores, sustituyendo al efecto el Artículo Noveno de los estatutos sociales, por el siguiente: "Artículo Noveno: Las reuniones del Directorio se constituirán con la asistencia de cuatro Directores, a lo menos. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los Directores asistentes. En caso de empate en las votaciones, resolverá el voto del Presidente o del que haga sus veces". **Acuerdo Tercero:** Se agrega a los Estatutos Sociales el siguiente Artículo Tercero Transitorio: "Artículo Tercero Transitorio: En Junta General Extraordinaria de Accionistas de Compañía de Seguros de Vida Cruz del Sur S.A. celebrada el doce de Septiembre de dos mil siete, se acordó reformar los estatutos sociales en el sentido de aumentar de cinco a siete los miembros del Directorio de la sociedad. Con el fin de integrar desde ya el Directorio de la sociedad con el nuevo número de siete miembros, la Junta antedicha acordó revocar a contar de esta fecha, esto es el doce de Septiembre de dos mil siete, el nombramiento del directorio social, y designar como directores de la sociedad por un nuevo período estatutario de tres años, a las siguientes personas: Don Jorge Andueza Fouque, don Roberto Angelini Rossi, don José Tomás Guzmán Dumas, don Carlos Ingham, don Timothy C. Purcell, don Gonzalo Soffia Contreras y don Mikel Uriarte Plazaola".- El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre la reforma estatutaria propuesta por el Directorio y sometida a la consideración de la Junta.- Luego de comentar esta proposición, la Junta General Extraordinaria de Accionistas adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos: Uno.

Aceptar las proposiciones del Directorio y modificar los estatutos sociales en la forma señalada por el señor Presidente, adoptando al efecto los acuerdos por él sugeridos y que constan en el acta de la presente junta; Dos. Facultar a los abogados de la sociedad, señores Igor Kliwadenko Malic y Juan Francisco Guzmán Rencoret, a fin que cualquiera de ellos solicite del Supremo Gobierno y de la Superintendencia de Valores y Seguros la aprobación de esta reforma de estatutos y para que efectúen todos los tramites correspondientes hasta su completa legalización. Quedan especialmente facultados los abogados antedichos para introducir y aceptar las reformas o modificaciones que la Superintendencia de Valores y Seguros les sugiera, con respecto a cualquiera de los puntos, materias o acuerdos a que se refiere el acta de la presente Asamblea, y cualquier otro artículo estatutario que fuere necesario, sin limitación ni exclusión alguna, pudiendo otorgar y firmar al efecto la o las escrituras públicas necesarias para legalizar las reformas o modificaciones, sin necesidad de un nuevo acuerdo de la Junta o del Directorio, y sin limitación ni exclusión alguna; Tres. Facultar a uno cualquiera de los señores Igor Kliwadenko Malic y/o Juan Francisco Guzmán Rencoret, para reducir a escritura pública el acta de la presente reunión, en todo o parte, y para requerir de las autoridades competentes las inscripciones, subinscripciones y anotaciones en los registros pertinentes, y las publicaciones que sean procedentes, trámites éstos que podrán realizar tantas veces como sea necesario para la correcta legalización de la presente acta.- El señor Presidente ofreció la palabra sobre cualquier tema relacionado con el objeto de la presente Junta.- No habiendo consultas ni otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la reunión siendo las dieciocho cuarenta y cinco horas, firmando para constancia todos los asistentes. Firman, M. Uriarte P., G. Soffia C., J. Sáez B. y A. Lehuedé B..- **Certificado del Notario:** El Notario que suscribe certifica, en conformidad a lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, que asistió a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Seguros de Vida Cruz del Sur S.A. a que se refiere la presente acta, y que lo que ella contiene es la expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión. Santiago, doce de Septiembre de dos mil siete. Hay firma y timbre Félix Jara Cadot. Notario Público de Santiago".- Conforme con su original que rola transcrita en el Libro de Actas respectivo.- Minuta enviada

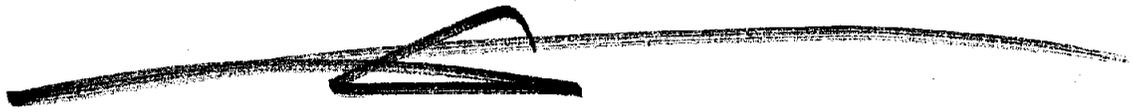
**FELIX JARA CADOT**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12  
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45  
CASILLA 74-D - SANTIAGO  
E-Mail: [fjara@notaria.tie.cl](mailto:fjara@notaria.tie.cl)



por abogado Igor Kliwadenko Malic.- En comprobante y previa lectura, firma. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

  
  
IGOR NICOLAS KLIWADENKO MALIC  
C.I. 4.826.468-1

Estas firmas corresponden a la escritura de  
fecha 26-09-2007 Repertorio N° 14991



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE  
COPIA QUE ES TESTIMONIO  
FIEL DE SU ORIGINAL  
STGO. 27 SEP 2007  
FELIX JARA CADOT  
NOTARIO PUBLICO



ESTADÍSTICA PASADIA ESTIA IN  
ALGUNAS EXPERIENCIAS PASADIA IN  
ALGUNAS EXPERIENCIAS PASADIA IN



ALGUNAS EXPERIENCIAS PASADIA IN  
ALGUNAS EXPERIENCIAS PASADIA IN